

ELECCION CONSEJEROS INAP (2016 - 2018)

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

Etapa	Plazo	Observación
Publicación nómina del claustro elector	11 al 18 de abril	
Objeciones nómina del claustro elector	18 al 21 de abril	Se hace ante la Junta Electoral Local (JEL), pero decide la Junta Electoral Central (JEC)
Plazo para resolución de reclamos	25 de abril	
Publicación de la nómina definitiva del claustro elector	26 de abril	
Plazo de presentación de candidaturas	21 al 28 de abril 18:00 hrs	Se hace ante la Junta Electoral Local
Pronunciamiento de provisional de candidaturas por parte de la (JEL)	4 de mayo	
Publicación de la nómina de candidatos y notificación a los interesados	5 de mayo	
Plazo para presentar impugnaciones de candidaturas	9 de mayo	Se hace ante la JEC
Resolución sobre los reclamos	11 de mayo	
Publicación de la nómina definitiva de candidatos	12 de mayo	
Periodo de voto anticipado	16 y 17 de mayo	
Primera vuelta y escrutinio	18 de mayo	
Publicación de los resultados provisorios	19 de mayo	
Plazo máximo para presentar reclamos al desarrollo del proceso y escrutinio	23 de mayo	Se hace ante la JEC
Plazo resolución sobre los reclamos	25 de mayo	
Publicación resultados de primera vuelta y proclamación de candidatos	27 de mayo	
Eventual periodo de voto anticipado de segunda vuelta	30 y 31 de mayo	
Eventual segunda vuelta y escrutinio	1 de junio	
Publicación de los resultados provisorios de segunda vuelta	2 de junio	
Plazo máximo para presentar reclamos	6 de junio	Se hace ante la JEC
Plazo para la resolución sobre los reclamos	8 de junio	
Publicación de resultados de segunda vuelta y proclamación de candidatos electos	9 de junio	

ELECCIÓN DE CONSEJEROS INAP (2016 - 2018)

INFORMACIÓN GENERAL

1.- Junta Electoral Local (JEL)

Responsabilidad del proceso electoral (JEL) Junta Electoral Local, presidida por el Subdirector INAP cuyos integrantes en la actualidad son los profesores:

Titulares

- Rodrigo Egaña
- Miguel Angel Lopez
- Leo Letelier

Suplentes

- Sergio Micco
- Verónica Figueroa

2.- Entrega de los documentos a la JEL

Los documentos enviados a la Junta Electoral Local deberán ser entregados en la oficina del Subdirector a través de la Sra. Daphne Carvajal en horario de oficina.

3.- Requisitos para presentar candidaturas

Las candidaturas presentadas deberán adjuntar el patrocinio de tres académicos pertenecientes al Claustro Inap y se formalizarán ante la Junta Electoral Local (JEL).

Los Requisitos para ser candidatos al momento de inscribir la candidatura son los siguientes:

- categoría de profesor y un nombramiento de al menos media jornada.

La candidatura se oficializa mediante un escrito a la JEL, individualizándose y acompañando documentos necesarios para acreditar cumplimiento de requisitos. Puede designar delegado en la JEL.

Adjuntar tres cartas de patrocinio pertenecientes al claustro elector.